



ACUERDO No. 011

(28 de julio de 2023)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 14 de diciembre de 2022 y mediante Resolución No.162 del 30 de diciembre de 2022, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.


Que, mediante Acuerdos No. 017 del 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2023.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 18 de julio de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó una modificación en el presupuesto de gastos de la vigencias 2023 consistente en un traslado presupuestal de novecientos ocho millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y ocho pesos con 81/100 M. L. (\$ 908.566.088.81), para garantizar la normal operación de la empresa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: que el 26 de junio del año en curso se expidió la Resolución 514 por medio de la cual se realiza una sustitución de fuentes de financiación de un compromiso legalmente adquirido con cargo al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal 2023. Los anteriores recursos entran a fortalecer el rubro 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios es necesario realizar este traslado para cumplir con el plan de capacitaciones, en el rubro 2.1.3 Transferencias corrientes para cumplir con el pago de la conciliación extrajudicial de la Procuraduría 156 Judicial II para Asuntos Administrativos cuyo convocante es el Consorcio San Vicente 2016 y la convocan a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. y cuyo medio de control es Controversias Contractuales y en el rubro 2.4.5 Gastos comercialización y producción, es de vital importancia realizar este traslado, para pago de servicios e insumos necesarios para garantizar la adecuada atención a los usuarios, se contracredita el rubro de Inversión 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>N.I.F. 300261143-E</small>	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

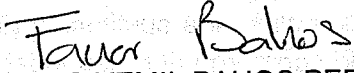
Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2023, efectuando un traslado presupuestal por valor de novecientos ocho millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y ocho pesos con 81/100 M.L. (\$908.566.088.81), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la cuenta	Créditos (\$)	Contracréditos (\$)
2	Gastos	908,566,088.81	908,566,088.81
2.1	Funcionamiento	584,000,000.00	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00	0.00
2.1.3	Transferencias corrientes	534,000,000.00	0.00
2.3	Inversión	0.00	908,566,088.81
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	908,566,088.81
2.4	Gastos de operación comercial	324,566,088.81	0.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	324,566,088.81	0.00

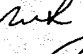
ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


FAUSER YEMIL BAHOS PEREZ
 PRESIDENTE (Del)


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
 SECRETARIA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuesto 

Revisó: Campos Andrés Enríquez Ortega, Subgerente, Financiero y Comercial (E) 